

Quito DM, 19 de abril del 2018

Señores
**ACCIONISTAS DE
QUALITYDEVELOPMENT S.A.**
Presente.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisaria Principal de la empresa QUALITYDEVELOPMENT S.A., pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2017, los Estados Financieros sujetos a revisión y opinión han sido preparados bajo la Normativa Internacional NIIF para PYMES.

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La compañía QUALITYDEVELOPMENT S.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en la societaria, del Servicio de Rentas Internas en la tributaria, del Ministerio de Relaciones Laborales en la laboral, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Municipio de Quito en impuestos seccionales.

La actividad económica principal de la empresa es la enseñanza que no pueda asignarse a un nivel determinado. Incluye los procesos de formación docente de capacitación y perfeccionamiento.

2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio económico, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, Normas Internacionales de Contabilidad NIC, Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), así como a los Fundamentos y Técnicas Contables.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas.

La compañía QUALITYDEVELOPMENT S.A. según disposiciones de la Superintendencia de Compañías, presenta los estados financieros por 2017 bajo NIIF para PYMES.

Señores accionistas de
QUALITYDEVELOPMENT S.A

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En la parte societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2017, la compañía QUALITYDEVELOPMENT S.A., en su calidad de contribuyente ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención, declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, Anexos ATS y APS – Participes, Socios y Accionistas.

4. CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS

Las cuentas del Estado de Situación Financiera son presentadas de conformidad con la sección 4 de las NIIF para PYMES.

Existe un correcto resguardo de toda la documentación permanente, tales como: escritura de constitución, libro de acciones, expediente de actas, etc.

5. ASPECTO FINANCIERO

- La pérdida del ejercicio del año 2017 producto de los gastos de operación incurridos en el año como pago de honorarios, combustible, suministros, transporte y otros; ubica a la compañía dentro de las causales de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías según la señala el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías.
- El Valor Patrimonial por acción representa USD\$ 0.03, considerando que el valor nominativo por acción es de USD\$ 1.00 por cada una.
- Debido a que la empresa no estuvo operativamente activa en el año 2017 por estar recién constituida no se puede establecer índices financieros de solvencia, estabilidad, productividad, capital de trabajo y rentabilidad.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el

Señores accionistas de
QUALITYDEVELOPMENT S.A.

Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, preparados por la administración de la empresa QUALITYDEVELOPMENT S.A., presentan razonablemente la información contable y financiera de acuerdo a la normativa contable NIIF-NIC vigente en el país.

2. *La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria. Lo que permite minimizar cualquier riesgo con el Servicio de Rentas Internas.*
3. *Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral y otras a futuro.*
4. *Recomendamos elaborar y declarar la declaración de impuesto a la renta de personas jurídicas por el ejercicio fiscal 2017 al Servicio de Rentas Internas, hasta el 18 de abril del 2018, de conformidad con las disposiciones de la Ley respectiva y presentar los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías durante el mes de abril del 2018*
5. *Recomendamos realizar un incremento de capital urgente en el ejercicio económico 2018 de manera que la pérdida del ejercicio del año 2017 sea inferior al 50% del capital social y patrimonio de la empresa y así mitigar el riesgo de que la Superintendencia de Compañías emita una resolución de disolución para la compañía.*
6. *Por los fundamentos antes señalados, recomiendo a la asamblea general de accionistas de QUALITYDEVELOPMENT S.A., **aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio financiero 2017.***
7. *Agradezco a los señores accionistas de la empresa QUALITYDEVELOPMENT S.A. por haberme distinguido con el cargo de COMISARIA PRINCIPAL de la compañía y a la administración de la misma por la colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mí encomendada.*

Atentamente,



CPA. Ing. Estefanía De la Torre H.
COMISARIA PRINCIPAL
QUALITYDEVELOPMENT S.A.